51595 atto

Quito, 09 de Octubre de 2012

Señores
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-



Ref. Cesión de participaciones – nómina de accionistas Expediente: 92632

De mi consideración:

Adjunto a la presente se servirá encontrar la tercera copia certificada del testimonio de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía Dilihogar Compañía Limitada, a fin de que se inscriba dicha transferencia, misma que consta en los libros sociales de la Compañía.

Agradezco su gentil ayuda, una vez registrada la misma, se sirva emitir 3 nóminas de socios de mi Representada.

Por la atención a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Sandra Ximena Toapanta Cedeño

GERENTE GENERAL DILIHOGAR CIA. LTDA. Superintendencia de Compañías

09 OCT. 2012

CAU

de participaciones;

10/10/2012



Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA TERCERA

ESCRITURA Nro.:

NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO (9291)

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DILIHOGAR COMPAÑÍA
LIMITADA

OTORGADO POR:

CÓNYUGES ÁNGEL EDUARDO SEGURA MONTENEGRO Y BENERABLE MARLEY BRIONES ZAMBRANO

A FAVOR DE:

NINA NATALY SEGURA TOAPANTA Y OTROS

CUANTÍA: USD \$ 23.780,00

PSS

LR

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y cuatro de septiembre del año dos mil doce, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: a) Los cónyuges señor Ángel Eduardo Segura Montenegro y señora Benerable Marley Briones Zambrano por sus propios y personales derechos y los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, b) Nina Nataly Segura Toapanta por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera, y c) el señor Otto Ruffo Segura Montenegro, de estado civil casado, en su calidad de padre y en representación de los menores de edad, Priscila Jazmín Segura Toapanta, de estado civil soltera, Alan Francisco Segura Toapanta, de estado civil soltero y Alberto Josue Segura Toapanta, de estado civil soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de

conocer doy fe; bien instruidos por mí el Notario con el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía DILIHOGAR COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas. CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura: UNO PUNTO UNO.- Los cónyuges señor Ángel Eduardo Segura Montenegro y señora Benerable Marley Briones Zambrano por sus propios y personales derechos y los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, parte a la cual, para efectos de este contrato se le denominará "CEDENTE". - UNO PUNTO DOS.- La señorita Nina Nataly Segura Toapanta por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera, y el señor Otto Ruffo Segura Montenegro, de estado civil casado, en su calidad de padre y en representación de los menores de edad, Priscila Jazmín Segura Toapanta, de estado civil soltera, Alan Francisco Segura Toapanta, de estado civil soltero y Alberto Josue Segura Toapanta, de estado civil soltero, a quienes para efectos de este contrato se les denominará "CESIONARIOS". CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.- La Compañía DILIHOGAR COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, Dr. Marco Antonio Vela Vasco, el tres de diciembre del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de marzo de dos mil dos. DOS PUNTO DOS .- Mediante escritura pública otorgada el veintisiete de junio de dos mil siete ante el Notario Tercero de Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el veintidós de agosto de dos mil siete, la Compañía incrementó su capital y reformó su estatuto. DOS PUNTO TRES.- Los cónyuges señor Ángel Eduardo Segura Montenegro y señora Benerable Marley Briones Zambrano, son propietarios de dos mil



Dr. Roberto Salgado Salgad



NOTARIA TERCERA

trescientas setenta y ocho (2378) participaciones cuyo valor nominal es de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. DOS PUNTO CUATRO.- La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía, realizada el veintisiete de marzo de dos mil doce, resolvió, en forma unánime, autorizar al socio Ángel Eduardo Segura Montenegro y su cónyuge para que transfiera dos mil trescientas setenta y ocho participaciones de su propiedad en la Compañía, a favor de la señorita Nina Nataly Segura Toapanta y de los menores de edad, Priscila Jazmín Segura Toapanta, Alan Francisco Segura Toapanta, y Alberto Josue Segura Toapanta. CLÁUSULA TERCERA.-CESIÓN DE PARTICIPACIONES .- Con los antecedentes indicados el CEDENTE transfiere a favor de la señorita Nina Nataly Segura Toapanta y de los menores de edad Priscila Jazmín Segura Toapanta, Alan Francisco Segura Toapanta, y Alberto Josue Segura Toapanta, legalmente representados por su padre, señor Otto Ruffo Segura Montenegro, dos mil trescientas setenta y ocho participaciones de su propiedad, sin reservarse ningún derecho, ni presente, ni futuro sobre las mismas, de conformidad con el detalle siguiente: --

CESIONARIOS	PARTICIPACION EN CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Nina Nataly Segura Toapanta	US\$ 4.100,00	410
Alan Francisco Segura Toapanta	US\$ 4.920,00	492
Alberto Josue Segura Toapanta	US\$ 6.560,00	656
Priscila Jazmín Segura Toapanta	US\$ 8.200,00	820

CLÁUSULA CUARTA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES A VALOR NOMINAL.- El precio de las participaciones es el valor nominal de las mismas, es decir Diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una. CLÁUSULA QUINTA.-

Dir: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, Quinto Piso Telefax: 2520-214 / 2528-969 / 2558-336 / 2500-086 Email: principal@notariaterceraquito.com

CUADRO	DE II	NTEGRAC	IÓN DE	CA	PITAL L	uego d	le realizad	a la C	Cesión de
Participaci	ones	el capital	social de	la	sociedad	queda	integrado	de la	siguiente
manera:									

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

	CAPITAL	%	No. DE
SOCIO	PAGADO	PARTICIPACIÓN	PARTICIPACIONES
Benerable Marley Briones Zambrano	\$ 5.330,00	6,5	533
Samuel Gustavo Maldonado Peneida	\$ 23.780,00	_{"pp-"} 29	2378
Sandra Ximena Toapanta Cedeño	\$ 29.110,00	35,5	2911
Nina Nataly Segura Toapanta	\$ 4.100,00	5	410
Alan Francisco Segura Toapanta	\$ 4.920,00	6	492
Alberto Josue Segura Toapanta	\$ 6.560,00	8	656
Priscila Jazmín Segura Toapanta	\$ 8.200,00	10	820
TOTAL	\$ 82.000,00	100	8200

CLÁUSULA SEXTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.- Los comparecientes autorizan a los Administradores de la Compañía a que realicen la respectiva marginación en la escritura de constitución de DILIHOGAR COMPAÑÍA LIMITADA ante el Notario Público respectivo. Autorizan además inscribir la presente cesión de participaciones en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como en cualquier otro registro público o privado que correspondiere. CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se anexa a esta escritura como documento habilitantes, A) copia del acta de la junta respectiva, B) copia de cédulas y papeletas de votación de los comparecientes. CLÁUSULA OCTAVA.-ACEPTACIÓN: Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria



Dr. Roberto Salgado Salgad



NOTARIA TERCERA inviolable. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. (Firmada) Abogado Santiago Padrón Lafebre, matrícula número doce mil trescientos dieciocho del Colegio de Abogados de Pichincha (12318 CAP). HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cualdoy fe.

ANGEL EDUARDO SEGURA MONTENEGRO

BENERABLE MARLEY BRIONES ZAMBRANO

368428

NINA MATALY SEGURA TOAPANTA

C.C./1716439607

OTTO RUFFO SEGURA MONTENEGRO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
ROTARIO TERCER
OUTO-ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CARE RENTIFICACIÓN Y GEDULACIÓN

CHUDADANIA



APPLIEVAL VINOMBRES

SEGURA MONTENEGRO
ANGEL EDUARDO
LUGARE NACIMENTO
BOLLYAR
SAN MIGUEL
SAN MIGUEL
ECHREENACMENTO 1954-08-08 OCCUPATORIANA SEXO M STADO DE Casado BENERABLE MARLEY BRIONES ZAMBRANO



170388659-6

PPOPESION COMERCIANTE 4,577814703084 SUPERIOR APELLIGICS Y NOMBRES DELEMPS SEGURA ANGEL MONTENEGRO ALVINA LUCAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-06-27 AFC-HA DE EXPRACION



V1144V4444

REPÚBLICA DEL EQUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPUL AR STRIBUDAL

379-0019 NÚMERO

1703886596 CÉDULA

SEGURA MONTENEGRO ANGEL EDUARDO

PICHINCHA

LA FLORESTA PARROQUIA

ουπο CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR ORECCION GENERAL DE REDISTRO CHA RESIDENZACIONY CEDITACIONI



CEREAR CIMPADANIE

* 1303454<u>26</u>-0 DPIONES ZAMBRANI BENERADE MAPLEY
MANIT TO TOVIEJO/COLON

11 1557
1959
MANIEL COLO DOS COBOS F
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO



EDJATORIANA**** E333311222 ANGEL E SEGURA MONTEMEGRO CASADO" SECUNDARIA
EDILEO BRIONES
EDILEO BRIONES EMPLEADO 29/65/2010

REN 2577173









REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4
REMERENDUM Y CONSULTA FORPULAR 87/857611
324-0014
1303684284

324-0014 NÚMERO

CÉDULA

BRIONES ZAMBRANO BENERABLE MARLEY

PIGHINCHA

PROVINCIA

BENALCAZAR PARROQUIA

CURTO

CANTÓN

ZONA



REPÚBLICA DEL ECUADOR ORIECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL. IDENTIFICACIÓN Y CEDERACIÓN (S.C.)



CIUDA DANIA"MED SEGURA TOAPANTA PRISCILA JAZMIN CANDE SE INCENTO PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ

171921148-2



ESTADO CIVIL Softera

対け新たどでは BASICA

PROFESTAN / CACUMATION ESTUDIANTE

ART CHOOS Y MONRINGS CALLANDA SEGURA MONTENEGRO OTTO R

TOAPANTA CEDEÑO SANDRA XIMENA

A CHE EXPEDICION

QUITO 2011/40-24 FRCHA DE EXPRACIÓN 2021-10-24







REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN.



CIUDADANIA MED ALAM FRANCISCO CHANGE CONTROL OF THE CHINGHA CUITO CHAUPICRUZ

**CHAOENACUA:07701995-09-23 WALE ALL ECULTORISMA SEXXX M

ESTABLICIONY SOME

INSTALL CHIM

PROHISKÓN / OKUPACKÓM

BACHILLERATO ESTUDIANTE

SEGURA MONTENEGRO OTTO RUFFO

PITLE CICTS Y NOMBRES DE LA MACRE TOAPANTA CEDEÑO SANDRA XIMENA

MOISHOPPLE BY AHOSPY Y HADIS QUITO

2011-10-24 FCHA DE EXPRACIÓN 2021-10-24



V4443V2422



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL. IDENTIFICACION Y CEDULACION



CIUDADANIA'MED SEGURA TOAPANTA ALBERTO JOSUE ABT CMENTO OUTO CHAUPICRUZ 1997-09-25 CONNICTORIANA M

CREADURENT Softero



171921149

171021147-4

STOCKHOLDEN STOCKE BASICA ESTIDIANTE eralization

SEGURA MONTENEGRO STTO RUFFO 17. 建建设计 TOAPANTA CEDEÑO SANDRA A

COSARD COCKED LESSON CO QUITO 2011-10-24

2021-10-24









171643960-7



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL.
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CEDILA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
REGURA TORPANTA
ININA PATALY.
LUGARDE NACIMIENTO

FECHACIAZAN:
FECHACIA NACIONALIDAS ECUATORIANA
SEXO F ...
ESTADO CIVIL Soltera



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SEGURA MONTENEGRO OTTO RUF

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TOAPANTA CEDEÑO SANDRA X

LUGAR Y FECHA DE FXºEDICIÓN QUITO 2011-07-26 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-07-26









REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÊNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

023-0051 NÚMERO

1716439607 CÉDULA

SEGURA TOAPANTA NINA NATALY

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

VILLA FLORA PARROQUIA

ZONA

DENTA (E) DE LA JUNTA

RAZON: Tome nota de la Cesion de Participaciones, al que se refiere la presente escritura al margen de la matriz de Constitución de la compañía DILIHOGAR CIA. LTDA., otorgada ante mí, el 3 de diciembre del 2001.- Quito, 27 de septiembre del 2012.-

MANCOVELA VASCO

NOTARIO 21

Registro Mercantil Quito



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 849 del REGISTRO MERCANTIL de doce de marzo del dos mil dos, a fs. 741, vuelta, Tomo 133, correspondiente a la compañía "DILIHOGAR CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veinticuatro de septiembre del dos mil doce, ante la Notaria Tercera del Cantón.- Quito, ocho de octubre del dos mil doce.- EL

REGISTRADOR.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ REGISTRADOR MERCANTIL DE CANTÓN QUITO.

c.t/(/////









